

Sumario
Concurso de traslados de enseñanzas medias en Zamora
Expectativas: un indicador de una pésima administración
Resumen del concursillo

Concurso de traslados de enseñanzas medias en Zamora

CUERPO 0590. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROFESOR	ESPECIALIDAD	DESTINO	PUNT.
ANA MARÍA PRIETO CHAMORRO	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	IES CLAUDIO MOYANO	76,500
EVA MARÍA PERDIGÓN GUTIÉRREZ	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	IES CARDENAL PARDO TAVERA	75,080
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	006 MATEMÁTICAS	IES LA VAGUADA	64,320
ÁNGEL ÁLVAREZ PAZ	006 MATEMÁTICAS	IES LOS VALLES	38,150
FERNANDO MAÉS ARJONA	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES FUENTESAUÇO	94,360
M. AMPARO GARCÍA PRIETO	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES MARÍA DE MOLINA	87,000
Mª JOSÉ VILLASOL RODRÍGUEZ	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES LOS SAUCES	84,500
ILDEFONSO GARDUÑO ABASCAL	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	IES ARRIBES DE SAYAGO	73,940
YOLANDA MISOL GARCÍA	009 DIBUJO	IES POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	68,940
INMACULADA DE PRADO CARREÑO	009 DIBUJO	IES LOS SAUCES	46,080
Mª ELENA VALLE SANTOS	011 INGLÉS	IES LOS SAUCES	73,480
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MATELLÁN	016 MÚSICA	IESO LOS SALADOS	54,550
JESÚS ÁNGEL MARTÍN BARTOLOMÉ	017 EDUCACIÓN FÍSICA	IESO LOS SALADOS	46,040
CELEDONIO DEL CAMPO FRADEJAS	019 TECNOLOGÍA	IES MARÍA DE MOLINA	53,000
PABLO MIRANDA BARROSO	019 TECNOLOGÍA	IES TIERRA DE CAMPOS	38,500
ELIZABETH LORENZO FERNÁNDEZ	049 ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	IES LOS VALLES	50,000
MARÍA JOSÉ VILLARÓN GARCÍA	105 FOL	IES LOS SAUCES	35,500
Mª AMOR RODRÍGUEZ NAVARRO	107 INFORMÁTICA	IES LOS SAUCES	33,700
Mª ÁNGELES SÁNCHEZ COLOMA	803 CULTURA CLÁSICA	IES TIERRA DE CAMPOS	00,000
OLGA MORER PAU	803 CULTURA CLÁSICA	IES LOS VALLES	00,000

CUERPO 0591. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROFESOR	ESPECIALIDAD	DESTINO	PUNT.
JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ	201 COCINA Y PASTELERÍA	CIFP ZAMORA	14,800
JOSÉ M. RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	IES RÍO DUERO	95,000
JESÚS GRANDÍO RODRÍGUEZ	209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	IES LOS SAUCES	17,000
MIGUEL ÁNGEL RIBALLO ARENAS	227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	IES LOS SAUCES	19,500
GLORIA GARCÍA MATA	229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	IES LA VAGUADA	00,000

CUERPO 0507. PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

PROFESOR	ESPECIALIDAD	DESTINO	PUNT.
ANTONIO DE ÁVILA JUÁREZ	507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA	60,740

Expectativas: un indicador de una pésima administración

Otro curso más se constata el mal funcionamiento de la administración educativa regional: el elevado número de profesores en expectativa y los años en dicha situación administrativa son un indicador evidente de su nefasta actuación. Las vacantes existen, pero unas veces están escondidas (jubilaciones por edad y LOE, así como algunas vacantes “tapadas” y resultas que no se adjudican) y otras no creadas jurídicamente (plazas de Secundaria en Escuelas de Artes y en Centros de Educación de Adultos, no transformación de plazas de maestros adscritos en 1º y 2º de ESO que están vacantes o no tienen horas suficientes). El resultado es el mismo: especialidades como Matemáticas, Inglés, Administración de Empresas, Economía, Física y Química o Biología y Geología, a las que se unen Dibujo y Música, con un importante número de profesores en expectativa durante muchos años y unos destinos definitivos que no concilian precisamente la vida laboral y familiar.

La respuesta de la administración ante esta situación es nula y un problema cuando existe hay que afrontarlo e intentarlo resolver. Para eso están. En cambio, ¿qué hacen? Pues sacarse de la manga concursillos, desplazamientos irregulares, comisiones de servicios, etc. Y lo que hace falta es un concurso serio, ágil y transparente con todas las plazas que legalmente se puedan crear y considerar a quien esté más de dos años en expectativa como destino definitivo a efectos de concurso de traslados para que no estén esperando años y años su primer destino definitivo y no se encuentren en condiciones de desigualdad en los concursos nacionales respecto a los profesores de otras CCAA.

Los datos de los últimos años en Enseñanza Secundaria, colectivo en el que se produce esta problemática son los siguientes:

CURSOS.....	2005-06		2006-07		2007-08		2008-09		2009-10	
	CyL		CyL		CyL	ZA	CyL	ZA	CyL	ZA
ESPECIALIDADES										
FILOSOFÍA	72		52		33	3	48	2	28	5
GRIEGO	8		5		4	0	0	0	1	0
LATIN	7		4		1	1	0	0	0	0
LENGUA Y LIT.	132		74		131	13	64	7	149	19
GEOGRAFÍA E HIST.	143		87		128	11	64	5	112	9
MATEMÁTICAS	106		78		117	10	78	6	150	6
FÍSICA Y QUÍMICA	107		95		96	11	66	9	85	11
BIOLOGÍA Y GEOL.	111		102		111	11	88	9	101	10
DIBUJO	69		47		64	5	50	5	79	7
FRANCÉS	42		27		31	3	7	0	20	1
INGLÉS	110		97		107	13	52	10	108	14
MÚSICA	24		9		44	3	43	3	42	2
EDUCACIÓN FÍSICA	37		29		37	3	26	3	35	3
ORIENTACIÓN EDUC.	30		11		26	4	10	2	48	9
TECNOLOGÍA	65		45		61	5	54	5	57	7
ECONOMÍA	54		46		61	8	58	8	61	8
ADMN. DE EMPRESAS	35		35		43	3	42	3	43	3
ANÁLISIS Y QUÍMICA IND	0		0		0	0	0	0	2	0
CONS. CIVIL Y EDIF.	6		6		4	0	3	0	3	0
FOL	8		4		17	1	9	1	19	0
INFORMÁTICA	34		30		38	4	37	4	37	4
INTERV. SOCIOCOM.	5		4		13	1	11	1	16	3
ORG. Y GESTION COM.	11		11		11	1	9	1	10	1
ORG. Y PROC. MANTEN. VEH.	3		2		5	1	4	1	4	0

ORG. Y PROYEC. MECANIC.	8	3	8	1	5	1	8	1
PROC. IND. ALIMENT.	0	0	3	0	2	0	0	0
PROCESOS SANITARIOS	7	7	5	1	4	1	4	1
PROC. Y MEDIOS DE COM.	0	0	2	0	1	0	3	0
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	20	16	6	2	18	0	17	0
SIST. ELECTR. Y AUTOM.	9	8	11	0	9	2	10	3
TOTAL PROF. SECUNDARIA	1263	934	1218	119	814	89	1252	127

Las conclusiones que podemos obtener de este proceso y del CGT son los siguientes:

1º) Las especialidades de Secundaria y Bachillerato son las más castigadas y perjudicadas: algunas lo son desde la LOGSE que destruyó ciertas enseñanzas (Física y Química y Biología y Geología), otras lo son con los nuevos cambios en horarios (Música, Dibujo y Tecnología) y otras están afectadas por la no transformación de plazas vacantes de maestros adscritos y por la negativa a crear las plazas de Escuelas de Artes y Centros de Adultos (Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, además de F^a y Q^a y B^a y G^a). A ello sumar la negativa contumaz de la administración en cuanto a la creación de las plazas de Economía en los IES rurales. El resultado es el total de profesores en expectativa que vuelve casi a las negativas cifras del curso 2005-2006. Es pura ineficacia

2º) No adjudicar las vacantes por jubilación en los concursos nacionales con la excusa de que viene gente de fuera se demuestra una gran falacia: en este concurso de traslados nacional se ha producido un *intercambio de cromos*. Es decir, por cada profesor que se va de Castilla y León, viene uno de otra Comunidad Autónoma. Por tanto, no se produce ninguna invasión de profesores de otras CC. AA. Además, que sepamos, los profesores con la puntuación requerida podrán concursar y trasladarse. Es un derecho.

3º) Ello acarrea una pobreza de la oferta de vacantes, lo que supone una ralentización de la asignación de primeros destinos definitivos para los profesores en expectativa, situación especialmente grave en las especialidades mencionadas, y que produce una desigualdad terrible en todas las especialidades en función de si a un profesor le adjudican el primer destino definitivo en concurso nacional (muchos más puntos y vacantes más alejadas de su domicilio) que en concurso regional (menos puntos y mejores vacantes). Es una injusticia.

Resumen del Concursillo

Puestos (Base Segunda)

Vacantes existentes en la fecha de resolución de la convocatoria, así como los que resulten del procedimiento, siempre que su funcionamiento esté previsto para el curso 2009/2010.

Requisitos (Base Tercera)

- Pertenecer a uno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, salvo el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Estar en situación de servicio activo en el Cuerpo desde el que se participa en este procedimiento.
- Acreditar a 31 de agosto de 2009 la prestación de servicios efectivos como funcionario de carrera, de manera ininterrumpida y durante, al menos, los cuatro cursos inmediatamente anteriores a esa fecha, en el Cuerpo desde el que se participa.
- Poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados.
- No estar incurso en la tramitación de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave, o cumpliendo sanción con motivo de los mismos, ni haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis años.
- Participar en el CGT en el presente curso y no haber sido excluido del mismo, no haber presentado renuncia, no haber obtenido destino definitivo y no obtener, en su caso, cambio de provincia.
- No desempeñar el cargo de director durante el curso escolar 2009/2010.
- No haber obtenido una comisión de servicios para el curso 2009/2010.

i) No haber obtenido una licencia por estudios para el curso escolar 2009/2010.

Solicitudes y documentación (Base Cuarta)

Rellenar la solicitud (anexo II) a través del formulario web disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) o por escrito. Siempre hay que registrar la solicitud, preferentemente en las Direcciones Provinciales de Educación, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos. El **plazo de presentación** será de **siete días naturales** (hasta el **18 de junio**).

No se puede renunciar al destino, salvo que el destino provisional que se obtenga se desee mantener, en cuyo caso el interesado deberá presentar renuncia por escrito el mismo día o el inmediatamente posterior a aquel en el que se produzca el hecho causante (base 4.5).

Peticiones (Base Quinta)

Los solicitantes podrán consignar en su solicitud las **especialidades de las que sean titulares** o para las **que estén habilitados (vacantes no opcionales)**. Asimismo, podrán consignar **vacantes opcionales: Educación Compensatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Centros compartidos e Itinerantes (Base 5.2.)**. Las vacantes que figuren configuradas con otras especialidades afines, tendrán carácter obligatorio (salvo para maestros).

En la solicitud podrán consignarse hasta **50 peticiones** (75 para los maestros) a centros/localidades. La petición a una localidad supone a todos los centros de la misma y en el orden de publicación (anexo VI).

- Los funcionarios con destino definitivo no podrán solicitar centros en la localidad de su destino.

- Los funcionarios con destino provisional podrán solicitar los centros de las localidades que deseen, pero una vez realizados los actos provinciales de adjudicación de destinos, la D. G. de Recursos Humanos, de oficio, detraerá de sus peticiones los centros que se encuentren ubicados en la localidad obtenida, siempre que el interesado no haya renunciado a continuar en el procedimiento (base 4.5).

Procedimiento de adjudicación (Base Sexta)

El orden de prioridad para la adjudicación de destinos vendrá dado por la puntuación del CGT.

Teniendo en cuenta la puntuación del solicitante, el proceso de adjudicación será del siguiente modo:

Centro/localidad 1	→ Esp. 1	→ Vacante no opcional	→ Vacante opcional
	→ Esp. 2	→ Vacante no opcional	→ Vacante opcional
Centro/localidad 2	→ Esp. 1	→ Vacante no opcional	→ Vacante opcional
	→ Esp. 2	→ Vacante no opcional	→ Vacante opcional

Publicación de listados (Base Séptima).

Publicación en BOCYL de la Resolución de adjudicación provisional que ordenará la exposición en los tablones de las Direcciones Provinciales de los listados provisionales de adjudicación, de las vacantes, así como los excluidos y la causa de dicha exclusión **a partir del 3 de agosto**.

El **plazo para presentar alegaciones o subsanar** el defecto que haya motivado su exclusión será de **dos días hábiles** y se presentarán por escrito a la D.G. de Recursos Humanos y por fax al 983 411 004.

Tratadas las alegaciones, la D. G. dictará, **antes del 1 de septiembre**, la Resolución definitiva y la exposición en los tablones de anuncios de las D.P. de los listados definitivos y las vacantes.

Otras normas (Base Octava)

La comisión de servicios tendrá efectos desde el **1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010**. Hecha pública la adjudicación definitiva, no se aceptará la renuncia, salvo por razones del servicio o de fuerza mayor libremente apreciadas por la Administración. Se revocará el nombramiento si existe el incumplimiento de alguna de las bases. Aquellos participantes a los que se revoque la comisión de servicios por causas imputables al propio interesado, no podrán volver a solicitar este procedimiento durante cinco cursos. Se podrá obtener destino a través de este procedimiento durante **dos cursos consecutivos**, como máximo, no pudiendo participar de nuevo hasta que hayan transcurrido dos cursos. Los funcionarios que hayan obtenido destino en la anterior convocatoria, podrán solicitar y, en su caso, obtener la continuidad en el mismo centro para el curso 2009/2010, si así lo manifiestan en el apartado 5 de la solicitud y siempre que no exista informe desfavorable por parte del Director del centro (la continuidad estará condicionada a la existencia de vacante y a que la plaza no sea solicitada por otro funcionario con mayor derecho). La adjudicación de plaza mediante este procedimiento, implicará la renuncia del interesado al orden de prelación que la normativa establece para la elección de horarios y grupos: eligen primero los definitivos, luego expectativas, en tercer lugar los funcionarios en comisión de servicios por este procedimiento, y luego, si los hay, los funcionarios en prácticas, y finalmente, los interinos.